





Gerencia Metropolitana Norte

Enlace Administrativo

Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales

Tialnepantia de Baz, Estado de México a 01 de octubre de 2020

PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-008VST955-E154-2020

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfono 5565 9811 ext. 63156.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-008VST955-E154-2020.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE". Para el ejercicio fiscal 2020 se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con la requisición número 2459 de fecha 29 de julio de 2020, y con el oficio número 510.-2483/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notificó la Unidad de Administración y Finanzas de LICONSA, S.A. DE C.V., a través del Oficio Circular No. 001 LICONSA-UAF-GCP-JBRF-0001-2020, de fecha 01 de enero de 2020.









- 2.3 Los "LICITANTES" que se registren para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 Este procedimiento de adquisición se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular", en lo sucesivo "EL SERVICIO", conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo I de esta convocatoria.

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular. Según catálogo de conceptos en anexo técnico.	Servicio	1

Los **"LICITANTES"**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los **"LICITANTES"** deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar la partida completa.

Únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **"LA LEY"** y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**.

3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del "EL SERVICIO" deberá iniciar a partir del segundo día hábil posterior a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre de 2020, según necesidades del área usuaria mediante órdenes de suministro (Anexo XIII). El servicio se deberá prestar en las instalaciones del proveedor adjudicado.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Lic. Manuel Antonio Cervantes Cruz Remero, Coordinador de Adquisiciones y Servicios Generales, a través del C. Erick Alejandro Alamilla Cortés, Jefe de Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, verificará que el servicio cumpla con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en ésta convocatoria y sus anexos, y será quien coordina á directamente con "EL LICITANTE" la prestación de "EL SERVICIO", mediante su autorización y visto











bueno de aceptación respectivo, asimismo será responsable de la administración y verificación del pedido, y con la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido, en el entendido de que hasta en tanto esto no se cumpla, "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 de "El Reglamento".

Será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR", que la prestación del servicio sea a entera satisfacción del área de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la <u>Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales</u> de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V., por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas. En el supuesto de que "EL SERVICIO" no sean lo requerido, el área requirente dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adécuaciones correspondientes, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

No se aceptará diferimiento para la prestación de "EL SERVICIO", por parte del "LICITANTE" adjudicado.

El "LICITANTE" ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la prestación de "EL SERVICIO".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de **"EL SERVICIO"** motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precio unitario y total, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, <u>el precio será fijo</u> hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la contratación de **"EL SERVICIO"**.

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de "EL SERVICIO" prestado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo. Mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deber ser validadas por el personal designado por la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE", indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la prestación de "EL SERVICIO".

Los días de <u>revisión de facturas</u> serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos fueran inhábiles se tomará a revisión el siguiente día hábil, en la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tialnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el "LICITANTE" para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 días hábiles







LICONSA

ISA 🚛

siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, de las **12:00 a las 15:00 horas**. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

3.3.- GARANTÍA DE "EL SERVICIO".

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 3 (tres) meses a partir de la realización del servicio, obligándose el "PROVEEDOR" adjudicado a sustituirlo en el lugar en que se hubiese prestado, "EL SERVICIO" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN,

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el "LICITANTE" adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a "LA CONYÓCANTE", la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.











Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

3.4.3. Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional del a Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL PEDIDO

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el pedido, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", el "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlainepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63156, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del pedido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

El "LICITANTE" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto de la presente invitación, al amparo











de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY"**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

 DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

El "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar <u>original o copia certificada para su cotejo y entregar cópia fotostática</u> de los siguientes documentos, para la integración del expediente, en horario de <u>10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas</u>, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Acta de nacimiento (tratándose de personas físicas)
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Cédula de Identificación Fiscal.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres (3) meses
- g) Escaneo legible del Registro Patronal del IMSS.
- h) Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el SAT, vigente y en sentido positivo.
- i) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- j) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el !NFONAVIT.

En el **Anexo XII** se incluye el modelo de pedido al que, para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY", y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará, al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y el precio por servicio bajo, en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el área requirente (Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales) de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de











las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer térmiño a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo. Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza y/o cheque certificado se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas. En caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente:

- I! En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **"EL REGLAMENTO"**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
- **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y











- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciónes de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
 - Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en los artículos 53 y 54 de "La Ley", y 85 fracción V de su Reglamento, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación de "EL SERVICIO", se aplicará al "LICITANTE" una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso y/o incumplimiento en la fecha pactada para la prestación del servicio, y se aplicará sobre los montos que deban pagarse por cada orden de suministro, exclusivamente sobre el yalor del servicio prestado con atraso; la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

El Lic. Manuel Antonio Cervantes Cruz Romero, Coordinador de Adquisiciones y Servicios Generales, será la responsable de informar a la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de los atrasos en el incumplimiento de la fecha pactada para la prestación del servicio, para que apliquen las penas convencionales.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el **"PROVEEDOR"** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- Rescisión del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier, momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que «se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos











que establece **"LA LEY"** y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- Por el incumplimiento del "LICITANTE" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY".
- **b)** Si el **"LICITANTE"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "LICITANTE" en la prestación de "EL SERVICIO" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "LICITANTE" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
- > El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- > En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- > En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar al **"LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- Terminación Anticipada del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **"LA LEY"** y 102 de **"EL' REGLAMENTO"**, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar **"EL SERVICIO"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.









4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL LICITANTE" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contrate para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dicho servicio. Por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juício, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE". Ninguna de las partes estarán facultadas para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

R











5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	06 MES: OCTUBRE AÑO: 2020 HORA: 12:00
LUGAR	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	12 MES: OCTUBRE AÑO: 2020 HORA: 14:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	16 MES: OCTUBRE AÑO: 2020 HORA: 12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación
LUGAR:	La oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" , ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

5.1.-Consulta, Difusión y Disponibilidad de La Convocatoria del Procedimiento.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo alguno para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u> en la página de Internet en "CompraNet" en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": https://www.gob.mx/liconsa, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El "Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", estará disponible en lugar visible del domicilio de "La Convocante", a partir de la fecha de publicación el día 01 de octubre de 2020 y hasta el día 12 de octubre de 2020, a las 14:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación de "EL SERVICIO" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo parrafo del artículo 26 de "LA LEY".











De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de **"LA LEY"**, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP**", en los términos de **"LA LEY"** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día <u>06 de octubre de</u> 2020 a las 12:00 horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de "LOS LICITANTES".

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la favitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo III y IV.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimientó (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas. En caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar as dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio requerido originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes









al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **11:00 horas del día 07 de octubre de 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **"EL REGLAMENTO".**

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **"LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY", se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones, con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES"**, el <u>día 12 de octubre de 2020 a las 14:00 horas</u>, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantia de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los "LICITANTES" deberán estar registrados en "CompraNet".

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, <u>a las 14:00</u> horas del día 12 de octubre de 2020. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

Las proposiciones que contienen la documentación legal deberá presentarse en forma escaneada.

Las proposiciones que contienen la documentación técnica y económica, deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:











- a. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en papel membreta do con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del "LICITANTE".
- b. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del **"REGLAMENTO"**.
- c. Sin tachaduras o enmendaduras.
- d. En idioma español.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
- g. Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.
- h. El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible. Dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SHCP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la **"SHCP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal-forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los **"LICITANTES"**, podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **14:00 horas del día 12 de octubre de 2020**, conforme a o siguiente:











El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de **"El Reglamento"**.

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SHCP", o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Los "LICITANTES" al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE".
- d) Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SHCP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
- f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, TlaInepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"** el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su











representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del **"LICITANTE":** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo V** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2. Escaneo de la Copia de **identificación oficial vigente y legible** del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". **Anexo VI.**
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Anexo VII.
- 5.4.5. Escaneo de la Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal, del "LICITANTE".
- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VIII.
- 5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcíal ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.8. Escaneo del escrito en el que **"EL LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo iX.**
- 5.4.9. Escaneo legible del Registro Patronal del IMSS.











- 5.4.10. Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo**, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **"EL LICITANTE"** podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.
- 5.4.11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social,** o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.
- 5.4.12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales** en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit), o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "ELISERVICIO" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y en el Anexo I de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la Invitación.

- Documento Núm. 1 Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Anexo X.
- Documento Núm. 2 Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, en el que señale que "EL SERVICIO" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 3 (tres) meses a partir de la prestación del servicio, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituirlo, en el lugar en que se hubiese realizado, "EL SERVICIO" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posterior a la notificación escrita por parte del área requirente (Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales).
- Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" a que la prestación de "EL SERVICIO" será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.











Documento Núm. 4 Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por **EL** LICITANTE" o Representante Legal, que contenga la manifestación, de conformidad de que **EL SERVICIO**" objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que este cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria a la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de **EL REGLAMENTO**".

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "EL SERVICIO", el precio unitario por la única partida en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria ý sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la contratación oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (Anexo XI ejemplo)
- 5.6.2. Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa.
- 5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 5.6.4. Los precios señalados en su propuesta serán fijos, hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.
- 5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

5.7.- Propuestas Conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebraran un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantés, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;











- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del pedido.

Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el precio más bajo por servicio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria. El incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el artículo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.











Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal designado para tal efecto, por parte del área Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "L'A CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo** I (anexo técnico), será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada:
- ✓ En los casos en que las propuestas pto rsi presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación de "EL SERVICIO" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no affecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente, y será desechada.











Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4 y 5.6.5.**, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **"LA CONVOCANTE".**

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

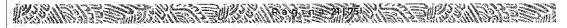
Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de "LA LEY".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4. de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar el precio de "EL SERVICIO" objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- d) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.











- g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizado por el área de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- A. Ningún "LICITANTE" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- C. Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la contratación de "EL SERVICIO", objeto de la presente Invitación y no sea posible óbtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- D. Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizado por el área de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita à la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, o existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar "EL SERVICIO", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la Invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la qual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de *LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevará a cabo el <u>día 16 de octubre de 2020, a las 12:00 horas.</u>











El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en https://compranet.hacienda.gob.mx, así como en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de notificación a los "LOS LICITANTES", dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el parrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx









7.- ANEXOS

- I. ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- IV. SOLICITUD DE ACLARACIONES
- V. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VII. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- VIII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- IX. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS.
- X. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- XI. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- XII. MODELO DE PEDIDO.
- XIII. ORDEN DE SUMINISTRO.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL ANTONIO CERVANTES CRUZ ROMERO 😹

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES











MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 01 de octubre de 2020 IA-008VST955-E154-2020

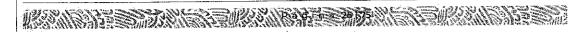
El suscrito, LIC. MANUEL ANTONIO CERVANTES CRUZ ROMERO, servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular, número del procedimiento de contratación pública IA-008VST955-E154-2020 y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular, número del procedimiento de contratación pública IA-008VST955-E154-2020, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO,

LIC. MANUEL ANTONIO CERVANTES CRUZ ROMERO COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES











MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 01 de octubre de 2020 IA-008VST955-E154-2020

El suscrito, **C. ERICK ALEJANDRO ALAMILLA CORTÉS**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

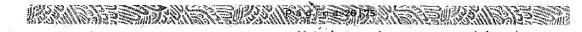
- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular, número del procedimiento de contratación pública IA-008VST955-E154-2020 y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular, número del procedimiento de contratación pública IA-008VST955-E754-2020, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTOIL NEGESARIO

C. ERICK ALEJANDRO ALAMILLA CORTÉS
ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tialnepantia, Estado de México Tel. (55) 5565-9811











ANEXO I ANEXO TÉCNICO

1.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular. Según catálogo de conceptos en anexo técnico.	Servicio]

MANTENIMIENTO CORRECTIVO GASOLINA	4 CIL							
SISTEMA DE FRENOS	CHEVRÖLET AVEO 2012	CHEVROLET ASTRA 2003	CHEVROLET LUV 2003	CHEVROLET PICK-UP 2000, 2002, 2007	CHEVROLET TORNADO 2009	NISSAN PICK UP 2000, 2004, 2007, 2009, 2011, 2013	NISSAN FRONTIER 2012; 2014	
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS					•			
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS								
CAMBIO DE DISCOS C/U		•	12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
CAMBIO DE TAMBORES C/U			. A.					
RECTIFICACIÓN DE DISCOS O TAMBORES			2 V	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
CAMBIO DE BALERO DOBLE RUEDA DELANTERA C/U								
CAMBIO DE BALERO DOBLE RUEDA TRASERA C/U								
CAMBIO DE BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U			* 18.0	· .				
CAMBIO DE BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U								
CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS C/U								
CAMBIO DE CALIPER JGO. (2)								
CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA C/U								
CAMBIO DE BOOSTER								
CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO								
CAMBIO DE AJUSTADOR DE BALATAS C/U		,						
CAMBIO DE JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS								
CAMBIO DE TUBO DE FRENOS C/U			2					
CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U			, , =					





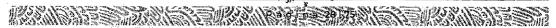




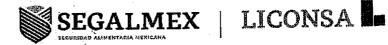
LICONSA E

		* ·					
CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			!			·	
SISTEMA DE FRENOS	GHEVROLET: AVEO 2012	CHEVROLET ASTRA 2003	CHEVROLET	CHEVROLET PICK UP 2000, 2002,	CHEVROLET TORNADO 2009	/ NISSAN PICK UP. 2000, 2004 2007, 2009,	NISSAN FRONTIER 2012–2014
CAMPIO DE ESTACIONAMENTO				2007		2011, 2013	
CAMBIO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE		4.					
FRENOS		* '4					
CAMBIO DE BIRLO DE RUEDA C/U		14.7					
CAMBIO DE TUERCA DE BIRLO C/U	59	42	,)	i
CAMBIO DE MAZA DELANTERA		4.					
CAMBIO DE MAZA TRASERA			1.		E		
CAMBIO DE ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			4.			-	
CAMBIO DE MORDAZA DE CALIPER		*					*
CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U		1940° €					\$.
CAMBIO DE ZAPATA C/U		, J.					
CAMBIO DE RETÉN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U							
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA							
CAMBIO DE BANDA DE BOMBA DE AGUA	7 .	A . ** *					
CAMBIO DE TERMOSTATO		. ₹ • 3 • 1 û.,					
CAMBIO DE TOMA DE AGUA							
CAMBIO DE MANGUERAS C/U							,
CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR		e 1.7					-
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA			ş ·				: +
CAMBIO DE MOTOVENTILADOR		3.0					!
CAMBIO DE RADIADOR			<u>.</u>				
CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR		* **	,		,		2
CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR		A me Tage	3,				
CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR		*	٠.				ja N
CAMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR		. 99				-	
CAMBIO DE CONECTOR DE MOTOVENTILADOR		de .					3 8 10
SISTEMA ELÉCTRICO							4
REPARACIÓN DE MARCHA							
REPARACIÓN DE ALTERNADOR			-				
REPARACION DE LUZ INTERIOR (CABINA)	· * .		,				1
REPARACION DE LUZ (TABLERO)	ı	30 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 -					8











							1
CAMBIO DE REGULADOR			, V			Maria de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela compos	a caree a same
SISTEMA ELÉCTRICO	CHEVROLET AVEO 2012	CHEVROLET ASTRA 2003	GHEVROLET LUV 2003	CHEVROLET PICK UP 2000, 2002,	CHEVROLET TORNADO 2009	NISSAN PICK UP: 2000, 2004, 2007, 2009;	NISSAN FRONTIER 2012, 2014
	2014		Y THE	2007		2011,2013	
CAMBIO DE BATERÍA	'		75.75			<u> </u>	
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES					<u>. </u>		
CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIÓNALES							
CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES							
CAMBIO DE ALTERNADOR					<u>.</u>		
CAMBIO DE MARCHA							
CAMBIO DE DESTELLADOR C/U							
CAMBIO DE RELEVADOR C/U							
CAMBIO DE BULBO DE REVERSA							
CAMBIO DE BULBO DE STOP							
CAMBIO DE BULBO DE ACEITE							·
REPARÁCIÓN DE BOCINAS DE CLÁXON		ь			·		
CAMBIO DE BOCINAS DE CLÁXON			N. I.				
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES			2				
CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓNALES						<u> </u>	
REPARACIÓN DE ALARMA			9 '			<u> </u>	
CAMBIO DE ALARMA							
CAMBIO DE FOCOS DE CALAVERAS C/U							
CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO						<u> </u>	<u> </u>
CAMBIO DE PASTILLA DE ENCENDIDO							
CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U							
CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U					ļ		-
CAMBIO DE CALAVERAS C/U			; .			·	-
CAMBIO DE CUARTOS C/U							
CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR							
CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES							
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD			N ₂				
CAMBIO DE SOCKET		,					ļ ·
CAMBIO DE ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS			N.		,		
CAMBIO DE ACTUADORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS			2 2				
CAMBIO DE MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS							A









LICONSA 👢

				Parameter Street	(The tracks with a program of	Pásen a máli a menendan en en ara seguin es	
SISTEMA ELÉCTRICO	CHEVROLET AVEO 2012	CHEVROLET ASTRA 2003	CHEVROLET LUV.2003	CHEVROLET: PICK UP 2000, 2002, 2007	CHEVROLET TORNADO 1. 2009	NISSAN PICK UP 2000, 2004, 2007, 2009, 2011, 2013	NISSAN FRONTIER 2012, 2014
REPARACIÓN DE ODÓMETRO							
REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO	. f .	. s. n. s		,			:
TRANSMISIÓN		# a * * * * * * * * * * * * * * * * * *					
REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN MANUAL		a j				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN MANUAL C/U		\$ 1 P			. "		
CAMBIO DE VARILLAJE DE PALANCA		a					; t
CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES		A	, , 4				1
CAMBIO DE JUNTAS DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR			•	7	-	;	P.
CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO		* * * *	* n				2
CAMBIO DE FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE							ž.
CAMBIO DE JUNTA HOMOCINÉTICA C/U		` & .					*
CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA C/U		.026					4
CAMBIO DE MACHETAS C/U		4					,
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA		ь 1					
CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA C/U							
CAMBIO DE JUNTAS Y RETÉNES DE TRANSMISIÓN AUT.	. * \$) - 91 mg		,			<u>)</u>
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	4	e .					il .
CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES		A, v				-	,
CAMBIO DE SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISIÓN		4 24					<i>y</i> .
CAMBIO DE SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISIÓN		**					# ·
CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PARKING		- AN		1,			
AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA		. **	,				. I
CAMBIO DE SEGURO DE PARKING		** 10 (**	*				•
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN POR LITRO		, ,	· .	·			
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL		*					1
CAMBIO DE FLECHA LATERAL		K \$					7
CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN '		Ŕ					
CAMBIO DE FLECHA CARDAN							
BALERO, CHUMACERA DE CARDAN							
CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL							
	, s .	, ~ v: ~ ×				·	·







LICONSA L

PHARMACH PRACTICAL PRACTIC						PA	1204000 (140000 (14000
SISTEMA DE EMBRAGUE	CHEVROLET AVEO 2012	CHEVROLET ASTRA 2003	CHEVROLETA LUV 2003	CHEVROLET PICK UP 2000; 2002; 2007	+ CHEVROLET - TORNADO % 2009	NISSAN PICK UP 1 2000; 2004; * 2007, 2009; 2011; 2013	NISSAN FRONTIER 2012, 2014
CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	,		• 27		•		
CAMBIO DE CANDELERO		•	•				
CAMBIO DE HORQUILLA							
CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA							
CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO						,	
CAMBIO DE BALERO O BUJE PILOTO							
CAMBIO DE CREMALLERA					,		
CAMBIO DE CLUTCH COMPLETO P/GASOLINA							
CAMBIÓ DE CLUTCH COMPLETO P/DIESEL	}						
SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN		ĸ					
CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR C/U							
CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR C/U		· ·					
CAMBIO DE RÓTULAS C/U						-	
CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U	·		. '				
CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U					<u> </u>		
CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	<u> </u>						
CAMBIO DE BIELETA C/U							
CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	-						
CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN				·			
CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES							
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U							
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U		,			_		
CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS							
JUEGO (2) CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO							
(2) CAMBIO DE TIRANTE TRASERO							
CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN			· .				
HIDRÁULICA (LICUADORA)			. 5				
CAMBIO DE MACHETAS DE DIRECCIÓN			, -				
CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U			·				
CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR TRASERO C/U							
CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	1					*.	









LICONSA 🚛

SISTEMA DE SUSPENSIÓNAY	CHEVROLET	GHEV/(OLE)		GHEVROLET	GHEVRÖLEE	NISSAN PICK UP	NISSAN
DIRECCIÓN	AVEO 2012	ASTRA 2603	CHEVROLET LUV 2003	2000, 2002,	TORNADO 2	2000, 2004, 2007, 2009,	FRONTIER 2012, 2014
CAMBIO DE DEPÓSITO DE LICUADORA		Problem		2007		2011, 2013	
CAMBIO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					,		
CAMBIO DE BRAZO PITMAN							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR							
CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U		j. + 45					j -
CAMBIO DE HOJA DE MUELLE C/U		30 34					: :
CAMBIO DE HOJA DE MUELLE MAESTRA		<u></u>					
CAMBIO DE HOJA DE MUELLE DE CARGA			:.				7.
CAMBIO DE PERCHA COMPLETA		S Cy					i
SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR		A A	, ,	<u> </u>	-		
AJUSTE DE MOTOR		46			-		\$ 0
CAMBIO DE CIGÜEÑAL		* **					8
CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS		,					
CAMBIO DE POLEA DAMPER			Mp .				
CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN							1
CAMBIO DE CARTER		₩					1 1
CAMBIO DE BAYONETA Y FUNDA ACEITE		77.			•		
CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO		sa sa					*
CAMBIO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE							
CAMBIO DE INYECTORES C/U							
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	· r .	j	4-1				
CAMBIO DE VÁLVULA IAC		the state of the s					ī
CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	•.	Ą	·				
CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES		Č,	•				7
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	· ·	A	jiř			T.	1
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS			,	.,			43
CAMBIO DE DISTRIBUIDOR		. %					· #
CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN			4 4				•
CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN			**				
CAMBIO DE CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN		*				· .	1
CAMBIO DE JUNTAS DE PUNTERÍAS							* * *
CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR		á					8









				KGHEVROLET.		NISSAN PICK UP	NISSAN
SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR	CHEVROLET AVEO	CHEVRÔLET ASTRA	CHEVROLET	PICK UP 2000, 2002,	CHEVROLET TORNADO	2000, 2004, 2007, 2009,	FRONTIËR
	-2012	2003	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	2007	2009	2011/2013	2012, 2014
CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR C/U							
CAMBIO DE RETÉN DE CIGÜEÑAL				,			
CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR			••				
CAMBIO DE BANDA DE A/C						,	
CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR			· wh				
CAMBIO DE POLEA TENSORA			v				
CAMBIO DE POLEA LOCA			ě				, l
CAMBIO DE SOPORTE HIDRÁULICO		* 5					
CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	•		1.				
CAMBIO DE TAPÓN DE CARTER							
CAMBIO DE BULBO DE ACEITE							
CAMBIO DE TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE							
CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE							
CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL (COMPUTADORA)							
CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE			:				
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE							
CAMBIO DE SENSOR DE EFECTO HALL					"		
CAMBIO DE SENSOR DE MÓDULO D.I.S.							
CAMBIO DE SENSOR MÓDULO DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL, CMP			. E				
CAMBIO DE SENSOR MÓDULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN							
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA							
CAMBIO DE SENSOR DE VÁLVULA IAC							
CAMBIO DE SENSOR EVP							4.
CAMBIO DE SESOR MAF							
CAMBIO DE SENSOR MAP							
CAMBIO DE SENSOR MAT							,
CAMBIO DE SENSOR OXÍGENO					,		
CAMBIO DE SENSOR TPS						1	
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO							
SISTEMA DE ESCAPE						,	
CAMBIO DE SILENCIADOR							
CAMBIO DE RESONADOR				<u></u>			





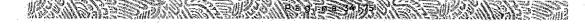




| LICONSA

SISTEMA DE ESCAPE	CHEVROLET AVEO	GHEVROLET	CHEVROLET	GHEVROLET	CHEVROLET	NISSAN RICK-UP 2000, 2004,	NISSAN
SISTEMA DE COCATE	2012	ASTRA -2003	LUV-2003	2000, 2002,	TORNADO 2009	2007; 2009; ; 2011, 2013	FRONTIER 2012, 2014
CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO				Sale Son y		Z011, Z015	
CAMBIO DE TUBO			-				
CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE TIPO DONA C/U						:	
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO		,					
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				 ;		- :	
REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO							
CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN		** *** *** \frac{1}{2}					
CAMBIO DE DEFROSTER (SOPLADOR CALEFACCIÓN)							
CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO							,
CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO		5 ° .					÷ ;
RECARGA DE GAS		³ 5,					
OTROS							
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES							:
SISTEMA DE PRENOS	NISSAN PLATINA 2003	NISSAY TSURU 1995, 2003	NISSAN TIIDA 2018	FORD RANGER 2012	NEON: 1	VW RENAULT ETTA SCALA 2005 2012	HYÜNDA 110
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		DOCUMENTAL DESIGNATION OF THE PARTY OF THE P	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW		STATE OF THE PROPERTY OF THE P
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS							
CAMBIO DE DISCOS C/U						_	
CAMBIO DE TAMBORES C/U							
RECTIFICACIÓN DE DISCOS O TAMBORES							
CAMBIO DE BALERO DOBLE RUEDA DELANTERA C/U		# . * #1 %.					<u>\$</u> .
CAMBIO DE BALERO DOBLE RUEDA TRASERA C/U		ń					
CAMBIO DE BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U		4 1/4	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		,		y
CAMBIO DE BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U		A. A.			:		
CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS C/U		11 11 11		<i>a</i> .			. :
CAMBIO DE CALIPER JGO. (2)		, we.	,				E ,
CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA C/U		the set of	**				
CAMBIO DE BOOSTER							35
		j* .					1
							_

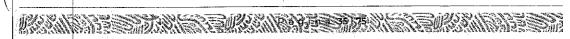








SISTEMA DE PRENDS CAMBIO DE AUUSTADOR DE BALATAS C/U CAMBIO DE JOD. DE ANCLAIE RESORTES Y CLAVOS CAMBIO DE TUBO DE FRENOS C/U CAMBIO DE TUBO DE FRENOS C/U CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U CAMBIO DE PRENDO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE MAZU TRASERA CAMBIO DE MAZA TRASERA CAMBIO DE MAZA TRASERA CAMBIO DE MAZA TRASERA CAMBIO DE MAZA TRASERA CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS DE SENSOR DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS DE SENSOR DE FRENO DE CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS DE SENSOR DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS DE SENSOR DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS DE SENSOR DE FRENO DE CAMBIO DE TENDOS ABS C/U CAMBIO DE TENDOS TIATO CAMBIO DE TENDOSTATO CAMBIO DE TENDOSTATO		* Secretary		Hansaultani — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	HELD VANDAL COL			. Pestalia	
CAMBIO DE IUBO DE FRENOS C/U CAMBIO DE TUBO DE FRENO DE CAMBIO DE MANGUERA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE SERSO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE TUBO DE SETACIONAMIENTO CAMBIO DE TUBO DE SETACIONAMIENTO CAMBIO DE TUBO DE SERSO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE MAZA DELANTERA SISTEMA DE FRENOS SISTEMA DE FRENOS PILATINA 2003 MISSAN TIUDA 2012 MISSAN TIUDA	SISTEMA DE FRENOS	2-1901/TRANSPORTSONS (000000000000000000000000000000000000							2019 2019
CAMBIO DE TUBO DE FRENOS C/U	CAMBIO DE AJUSTADOR DE BALATAS C/U								
CAMBIO DE MANGUERA DE FRENO C/U CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE STACIONAMIENTO CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS CAMBIO DE TUERCA DE BIRLO C/U CAMBIO DE MAZA DELANTERA NISSAN PLATIMA 2003 PILATIMA	!				_				
CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE PRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE PRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE BRILO DE RUEDA C/U CAMBIO DE BIRLO DE RUEDA C/U CAMBIO DE TUERCA DE BIRLO C/U CAMBIO DE MAZA DELANTERA NISSAN NISSAN TIURU 2018 SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE MAZA TRASERA CAMBIO DE SENICIONAMIENTO CAMBIO DE SAPATA C/U CAMBIO DE SAPATA C/U CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BOMBA	CAMBIO DE TUBO DE FRENOS C/U								
CAMBIO DE CHICUTE DE PRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENO DE BIRLO DE RUEDA C/U CAMBIO DE TUERCA DE BIRLO C/U CAMBIO DE TUERCA DE BIRLO C/U CAMBIO DE MAZA DELANTERA SISTEMA DE FRENOS PINIMA MISSAN TSURU 1995, 2003 NISSAN TUBA 1995, 2003 NISSAN TUB	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U								
CAMBIO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE WALVULA REPARTIDORA DE FRENOS CAMBIO DE BURLÓ DE RUEDA C/U CAMBIO DE BURLÓ DE RUEDA C/U CAMBIO DE MAZA DELANTERA SISTEMA DE FRENOS PLATINA 2003 PILATINA 2003 PILATINA 2008 PILATINA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
FRENOS CAMBIO DE BIRLO DE RUEDA C/U CAMBIO DE TUERCA DE BIRLO C/U CAMBIO DE MAZA DELANTERA NISSAN PLATINA 2003 NISSAN PLATINA 2008 SISTEMA DE ERENOS PLATINA 2003 NISSAN PLATINA 2008 NISSAN PLATINA 2008 NISSAN TIJURU 1985, 2009 NISSAN TIJURU 1985, 2009 NISSAN TIJURU 2018 NINSAN	CAMBIO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO		, ,						
CAMBIO DE TUERCA DE BIRLO C/U CAMBIO DE MAZA DELANTERA SISTEMA DE FRENOS PLATINA 2003 NISSAN TIJOA 1995, 2003 NISSAN TIJOA 2018 RANGER 2018 PLATINA 2003 PLATINA 2018 PLATINA 2018 RANGER 2018 PLATINA 2018 RANGER 2018 PLATINA 2018 RANGER 2010 PODOCE NEN RANGER NEON 2010 PETTA SCALA 2012 PATUNDALI 10 2015 PANGER 2012 PATUNDALI 10 2015 P	; <u> </u>	-	-					·	
CAMBIO DE MAZA DELANTERA SISTEMA DE FRENOS PIATINA 2003 NISSAN TSURU 1995, 2003 NISSAN TSURU 2018 NISSAN TSURU 2005 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2002 2005 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2002 PARAGER 2001 PARAGER 2002 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2002 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2002 PARAGER 2001 PARAGER 2002 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2001 PARAGER 2002 PARAGER 2001 PARAGER 2	CAMBIO DE BIRLO DE RUEDA C/U		: '				_		<u> </u>
SISTEMA DE FRENOS PIATINA 2019 NISSAN TSURU 1995, 2003 NISSAN TSUR 1995, 2003 NISSAN TSURU 1995, 2003 NISSAN	CAMBIO DE TUERCA DE BIRLO C/U								i
SISTEMA DE FRENOS PLATINA 2003 PIATINA 2005	CAMBIO DE MAZA DELANTERA								
CAMBIO DE ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE MORDAZA DE CALIPER CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U CAMBIO DE ZAPATA C/U CAMBIO DE RETÉN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BANDA DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE TENNOSTATO CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE DE SENZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR		PLATINA		1	RANGER	NEON	JETTA	SCALA	
DE ESTACIONAMIENTO CAMBIO DE MORDAZA DE CALIPER CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U CAMBIO DE ZAPATA C/U CAMBIO DE RETÉN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BANDA DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE TERMOSTATO CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE TOMO DE RADIADOR CAMBIO DE TOMO DE RADIADOR CAMBIO DE TOVA DE RADIADOR CAMBIO DE DE RADIADOR CAMBIO DE DE RADIADOR CAMBIO DE DE RAZIADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE MAZA TRASERA								
CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U CAMBIO DE ZAPATA C/U CAMBIO DE RETÉN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE TERMOSTATO CAMBIO DE TERMOSTATO CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DENAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	I								
CAMBIO DE ZAPATA C/U CAMBIO DE RETÉN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BANDA DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE TERMOSTATO CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE MORDAZA DE CALIPER								
CAMBIO DE ZAPATA C/U CAMBIO DE RETÉN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BANDA DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE TERMOSTATO CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U								
CAMBIO DE RETÉN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BANDA DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE TERMOSTATO CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR									
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CAMBIO DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE BANDA DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE TERMOSTATO CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE RETÉN RUEDA DELANTERA O								
CAMBIO DE BANDA DE BOMBA DE AGUA CAMBIO DE TERMOSTATO CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO								
CAMBIO DE TERMOSTATO CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA								
CAMBIO DE TOMA DE AGUA CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE BANDA DE BOMBA DE AGUA								
CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE TERMOSTATO								
CAMBIO DE MANGUERAS C/U CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE TOMA DE AGUA								
CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE MANGUERAS C/U				,				
CAMBIO DE BOLBO DE TEMPERATORA CAMBIO DE MOTOVENTILADOR CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR				•				
CAMBIO DE RADIADOR CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA								<u> </u>
CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR								
CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE RADIADOR			,					
CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR CAMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR								
RADIADOR	CAMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR								
CAMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR									
	CAMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR								









LICONSA L

SISTEMA ELÉCTRICO '	NISSAN PLATINA 2003	.NISSAN TCURU 1995, 2003	NISSAN TIIDA 2018	FORD RANGER 2012	DODGE NEON 2001	VW JETTA 2005	RENAULT SCALA 2012	HYUNDA(110 2019
CAMBIO DE CONECTOR DE MOTOVENTILADOR		*						
REPARACIÓN DE MARCHA		<u>-</u>						
REPARACIÓN DE ALTERNADOR								*
CAMBIO DE REGULADOR		*:						1
CAMBIO DE BATERÍA		- 12 5						
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES		16						
CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIÓNALES								
CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES		3						
CAMBIO DE ALTERNADOR		1 2 2 4 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	,					i-
CAMBIO DE MARCHA		are sign						4
CAMBIO DE DESTELLADOR C/U		۸ -						-
CAMBIO DE RELEVADOR C/U					: -			- L
CAMBIO DE BULBO DE REVERSA		2 %						i
CAMBIO DE BULBO DE STOP		A.	, ś					: '
CAMBIO DE BULBO DE ACEITE		100		a.	:		-	4
REPARACIÓN DE BOCINAS DE CLÁXON		1						
CAMBIO DE BOCINAS DE CLÁXON							*	
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES			16		٠			r.
CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓNALES		,						3
REPARACIÓN DE ALARMA								3
CAMBIO DE ALARMA		14 - 14 July 1						1 1-
CAMBIO DE FOCOS DE CALAVERAS C/U		·						. !
CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO		**						1
CAMBIO DE PASTILLA DE ENCENDIDO		,						,
CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U								
CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	* :	. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			·			4
CAMBIO DE CALAVERAS C/U	5 ,	He, affer,	*					*
CAMBIO DE CUARTOS C/U		4. 4						:
CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR		4 7	-					;- i.
CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES		A A	er d	<u>"</u>				li -
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD			,	i* .				*
CAMBIO DE SOCKET		***			-		 	2) 8
CAMBIO DE ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS			G.	_		9		









LICONSA 🜆

		PEDIATO ADESC EST. CHEROSTAT	*27	FOR SOME VALLAGE VICTOR OF THE SOME VALLAGE VALLAGE VALLAGE VALLAGE VALLAGE VALLAGE VALLAGE VALLAGE VALLAGE VA		625000 P 5000 P 5000 P 5000 P 525	W. 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	rageserveska	
SISTEMA ELÉCTRI	co .	NISSAN PLATINA 2003	NISSAN TSURU 1995; 2003	NISSAN TIIDA 2018	FORD RANGER 2012	DODGE NEON 2001	VW JETTA 2005	RENAULT SCALA 2012	HYUNDAI 110 2019
CAMBIO DE ACTUAI ELÉCTRICOS	OORES DE CRISTALES								.
CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICOS	DE ELEVADORES			· · · · · · ·					
REPARACIÓN DE OD	ÓMETRO			it is a					
REPARACIÓN DE VE	LOCÍMETRO					-			
TRANSMISIÓN									
Color discount blocks to the	RAL DE TRANSMISIÓN			/v					
	TES DE TRANSMISIÓN			14.					
CAMBIO DE VARILLA	AJE DE PALANCA								·
CAMBIO DE PALANO	CA DE VELOCIDADES						·		
CAMBIO DE JUNTAS ESTÁNDAR	DE TRANSMISIÓN								
CAMBIO DE CHICOT	E DE VELOCÍMETRO		!						
CAMBIO DE FLECHA CONSTANTE	DE VELOCIDAD								
CAMBIO DE JUNTA	HOMOCINÉTICA C/U								
CAMBIO DE ESPIGA	DE FLECHA C/U								
CAMBIO DE MACHE	TAS C/U								
REPARACIÓN AUTOMÁTICA	DE TRANSMISIÓN								
AUTOMÁTICA C/U	TES DE TRANSMISIÓN								
CAMBIO DE JUNTAS TRANSMISIÓN AUT									
CAMBIO DE BOMBA							<u> </u>		ļ <u></u>
CAMBIO DE CUERPO									
TRANSMISIÓN	OR DE ENTRADA DE			•					
CAMBIO DE SEN TRANSMISIÓN	SOR DE SALIDA DE								
	UPTOR DE PARKING								
AUTOMÁTICA	DE TRANSMISIÓN								
CAMBIO DE SEGURO				ļ	<u> </u>			<u> </u>	
CAMBIO DE ACEITE LITRO	DE TRANSMISIÓN POR								
REPARACIÓN DE DI	FERENCIAL								!
CAMBIO DE FLECHA	LATERAL								
CAMBIO DE CRUCE	TAS DE CARDAN								
CAMBIO DE FLECHA	CARDAN								
BALERO, CHUMACE	RA DE CARDAN		•						
CAMBIO DE YUGO I	DE DIFERENCIAL								









SISTEMA DE EMBRAGUE	NISSAN PLATINA 2003	NISSAN TSURU 1995; ∠00?	NISSAN TIIDA 2018	FORD RANGER 2012	DODGE NEON 2001	VW JETTA 2005	RENAULT SCALA 2012	HYUNDA(110 2019
CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	- Coua		-	2012	>= 2001	2003	2012	
CAMBIO DE CANDELERO		* 14 9g						
CAMBIO DE HORQUILLA		***						1
CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA		, ,						
CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO							-	
CAMBIO DE BALERO O BUJE PILOTO		***						
CAMBIO DE CREMALLERA		-1						
SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	. •							
CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR C/U								,
CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR C/U								
CAMBIO DE RÓTULAS C/U		. *		·				
CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U	ŧ	• स्थापित स्थाप्त स्थाप						\$.
CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U		6						
CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U								*
CAMBIO DE BIELETA C/U		·	· **					
CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN		<u> </u>		٠		:		,
CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN			~-	•	,			
CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U			# C.					
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U			7			٠.		2,
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U		100						1 2 4 3 4 4 4 5 7 4
CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)								,
CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)		•						\$ \$
CAMBIO DE TIRANTE TRASERO								'
CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	. *	***	·					8
CAMBIO DE MACHETAS DE DIRECCIÓN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, 100 mg						,
CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U		6.7						7 /
CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR TRASERO C/U		A	* 4		·			
CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN		* ()		e		ŧ		*









SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y	NISSAN	/ NISSAN TSURU	NIŠSAŇ TIIDA	FORD	DODGE NEON	VW) JETTA	RENAULT SCALA	HÝUNDALI10
DIRECCIÓN	PLATINA 2003	1995, 2003	. 2018	RANGER 2012	2001	2005	2012	2019
CAMBIO DE DEPÓSITO DE LICUADORA								
CAMBIO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA								
CAMBIO DE BRAZO PITMAN			100					
CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR •	_							
CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U	·	· · ·	1					
CAMBIO DE HOJA DE MUELLE C/U								
CAMBIO DE HOJA DE MUELLE MAESTRA					_			
CAMBIO DE HOJA DE MUELLE DE CARGA			. :					
CAMBIO DE PERCHA COMPLETA								
AJUSTE DE MOTOR								
CAMBIO DE CIGÜEÑAL								<u> </u>
CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS								
CAMBIO DE POLEA DAMPER								
CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN								
CAMBIO DE CARTER								
SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR								<u></u>
CAMBIO DE BAYONETA Y FUNDA ACEITE						-		
CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO								
CAMBIO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE								
CAMBIO DE INYECTORES C/U								
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN			,					
CAMBIO DE VÁLVULA IAC						<u> </u>		
CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE								
CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES								
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA								
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS								
CAMBIO DE DISTRIBUIDOR								
CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN								
CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN							-	
CAMBIO DE CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN								
CAMBIO DE JUNTAS DE PUNTERÍAS								
CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR								
CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR C/U								









LICONSA

I SAMPLE AND THE SAMP			,	•				
SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR	NISSAN PLATINA 2003	NISSAN TSURU 1995, 2003	NISSAN TIIDA 2018	FORD RANGER 2012	DODGE NEON 2001	VW JETTA 2005	RENAULT SCALA 2012	HYUNDAI 110 2019
CAMBIO DE RETÉN DE CIGÜEÑAL								
CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR								
CAMBIO DE BANDA DE A/C								
CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR								
CAMBIO DE POLEA TENSORA								
CAMBIO DE POLEA LOCA			N s					`
CAMBIO DE SOPORTE HIDRÁULICO								
CAMBIO DE JUNTA DE CARTER								:
CAMBIO DE TAPÓN DE CARTER		55\$,		1
CAMBIO DE BULBO DE ACEITE		12 th					. :	
CAMBIO DE TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE		i _q						- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE								
CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL (COMPUTADORA)								
CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE		40 g d						*6
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE								
CAMBIO DE SENSOR DE EFECTO HALL CAMBIO DE SENSOR DE MÓDULO D.1.S.								
CAMBIO DE SENSOR MÓDULO DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL, CMP		a lag						
CAMBIO DE SENSOR MÓDULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN		y g						
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA								j
CÁMBIO DE SENSOR DE VÁLVULA IAC								,
CAMBIO DE SENSOR EVP			\$					
CAMBIO DE SESOR MAF		Δ.						
CAMBIO DE SENSOR MAP							: 1	
CAMBIO DE SENSOR MAT		36				,		y a
CAMBIO DE SENSOR OXÍGENO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
CAMBIO DE SENSOR TPS								
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO								
SISTEMA DE ESCAPE			T. P. S.					
CAMBIO DE SILENCIADOR		CATALON CONTRACTOR OF THE CATALON CONTRACTOR			000000000000000000000000000000000000000	104400001E0884V	AMEND STATE	
CAMBIO DE RESONADOR		e en Esta						9
CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO								
CAMBIO DE TUBO		7						1.1
CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE TIPO DONA C/U		* 5.50 Y				5.		P .
	1					<u> </u>		<u> </u>









SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	NISSAN Platina 2003	NISSAN TSURU 1995, 2003	NISSAN TIIDA 2018	FORD RANGER 2012	DODGE NEON 2001	VW JETTA 2005	RENAULT SGALA 2012	HYUNDAI (10 2019
REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO								
CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN			£		<u> </u>			
CAMBIO DE DEFROSTER (SOPLADOR CALEFACCIÓN)					<u>.</u>			
CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO		_			·			
CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO								
RECARGA DE GAS								ļ
OTROS								
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES								

PANTALIANIAN PROGOCIANTETALIONE				i i		alio CIL
A THE PARTY OF THE					rella)x(ellar	10RD
	GHEVROLET SILVERADO	DODGE:	FORD F-350	CHEVROLET	SILVERADO	HEAVY
SISTEMA DE FRENOS	======================================	2002	1995	1993	350 2009	DUTY 2012
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS						
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS		-				
CAMBIO DE DISCOS C/U						
CAMBIO DE TAMBORES C/U						
RECTIFICACIÓN DE DISCOS O TAMBORES	-				-	
CAMBIO DE BALERO DOBLE RUEDA DELANTERA C/U		. '				
CAMBIO DE BALERO DOBLE RUEDA TRASERA C/U						
CAMBIO DE BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U						<u> </u>
CAMBIO DE BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U			·			-
CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS C/U						
CAMBIO DE CALIPER JGO. (2)					,	<u> </u>
CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA C/U						
CAMBIO DE BOOSTER						
CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO						
CAMBIO DE AJUSTADOR DE BALATAS C/U		<u> </u>				
CAMBIO DE JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS						
CAMBIO DE TUBO DE FRENOS C/U		<u> </u>				
CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	EACS arranged to the second of	A COMPANY A STREET OF THE STRE				
MV WELLER LAND A LEAD AND A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE		KH.		a (CIL		FO CIE









LICONSA .

SISTEMA DE FRENOS	SILVERADO			CHEVROLET	SILVERADO	FORD.
	2004	RAM 2002	FORD F-350 1995	1993	350	DUTY
CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					2009	2012
CAMBIO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			- "			
CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	1.	<u> </u>				
CAMBIO DE BIRLO DE RUEDA C/U						
CAMBIO DE TUERCA DE BIRLO C/U	e.					-
CAMBIO DE MAZA DELANTERA						
CAMBIO DE MAZA TRASERA	* .					
AMBIO DE ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE STACIONAMIENTO		å.				
AMBIO DE MORDAZA DE CALIPER	5					3
AMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U	•			,	:	1
AMBIO DE ZAPATA C/U						
AMBIO DE RETÉN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U						; ·
ISTEMA DE ENFRIAMIENTO	-					
AMBIO DE BOMBA DE AGUA						:
AMBIO DE BANDA DE BOMBA DE AGUA	5 .				· ;	
AMBIO DE TERMOSTATO						4
AMBIO DE TOMA DE AGUA	¥.					
AMBIO DE MANGUERAS C/U	,		-			
AMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR					- 111	4
AMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	en e					
AMBIO DE MOTOVENTILADOR	A	ł	,			
AMBIO DE RADIADOR	· .	•				
AMBIO DE TOLVA DE RADIADOR	والأ					
AMBIO DE BRAZADERAS DE RADIADOR		3.		L.		:
AMBIO DE DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR						á,
AMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR	<u> </u>		:			
AMBIO DE CONECTOR DE MOTOVENTILADOR						1
STEMA ELECTRICO	ę.					7
PARACIÓN DE MARCHA						1
PARACIÓN DE ALTERNADOR					·	
AMBIO DE REGULADOR						
MBIO DE BATERÍA	g)					
MBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	. 4	-				ig.
MBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIÓNALES	The same of the sa					ŧ









SISTEMA ELÉCTRICO	CHEVROLET SILVERACIO 2004	DODGE RAM 2002	FORD E:350	EHEVROLET GRUA 1998	CHEVROLET SILVERADO 350	FORD HEAVY DUTY
CAARDO DE CHITCH Y DAGTHAA DE HAADADODES	2004				2009	2012
CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES		· · · ·				
dambio de alternador				·		
dambio de Marcha					<u>.</u>	
dambio de destellador c/U						
CAMBIO DE RELEVADOR C/U	,					
CAMBIO DE BULBO DE REVERSA						
CAMBIO DE BULBO DE STOP						
CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	•				·	
REPARACIÓN DE BOCINAS DE CLÁXON						
CAMBIO DE BOCINAS DE CLÁXON	<u> </u>			<u> </u>		
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	 	· .	-	<u> </u>		
CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓNALES						
REPARACIÓN DE ALARMA					<u> </u>	
CAMBIO DE ALARMA						
CAMBIO DE FOCOS DE CALAVERAS C/U						
CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO		·				
CAMBIO DE PASTILLA DE ENCENDIDO	, , ,					
dambio de cables de Batería C/U	,					
CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U						<u> </u>
CAMBIO DE CALAVERAS C/U						<u> </u>
CAMBIO DE CUARTOS C/U						<u> </u>
CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	,, ,		<u> </u>			
CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES						
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD						<u> </u>
CAMBIO DE SOCKET				·		
CAMBIO DE ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS					_	
CAMBIO DE ACTUADORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS	<u></u>	<u>-</u>				
CAMBIO DE MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS						
REPARACIÓN DE ODÓMETRO						<u> </u>
REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO					21, 22, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20	
TRANSMISIÓN						
REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN MANUAL						,
CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN MANUAL C/U						
CAMBIO DE VARILLAJE DE PALANCA						
CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES						







LICONSA E

TRANSMISION	GHEVROLET SILVERAZIO 1 2004 SE	ZSEDOUGE 1987-PAVI 2002-8	A SML PRESONATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	GHEVRORENS VI GRUALSE VIRTURES	SICHEVROUE II ASILVERADO ATTA SISIO 12009 II.	Cerk HORD CANAL MEAVY
CAMBIO DE JUNTAS DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	90				-	ų -
CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO					İ	t
CAMBIO DE FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE						
CAMBIO DE JUNTA HOMOCINÉTICA C/U						
CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA C/U						
CAMBIO DE MACHETAS C/U	a f				, .	
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	, v				1	
CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA C/U	e.,					
CAMBIO DE JUNTAS Y RETÉNES DE TRANSMISIÓN AUT.		.iŝ.,		*		
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					4
CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES						
CAMBIO DE SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISIÓN					,	4
CAMBIO DE SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISIÓN	- V					
CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PARKING						
AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA						
CAMBIO DE SEGURO DE PARKING						
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN POR LITRO						
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL		**			i	
CAMBIO DE FLECHA LATERAL						1
CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	7					
CAMBIO DE FLECHA CARDAN	. Car			:		
BALERO, CHUMACERA DE CARDAN	- J.					
CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	*			¥		
SISTEMA DE EMBRAGUE						
CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN		-				
CAMBIO DE CANDELERO		.a.		<i>h</i> .		- 5
CAMBIO DE HORQUILLA				,		
CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA						*
CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO						1
CAMBIO DE BALERO O BUJE PILOTO	1					
CAMBIO DE CREMALLERA						
SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	15 30 40 41					
CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR C/U	MIX.			*		
CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR C/U						
CAMBIO DE RÓTULAS C/U	* . 4	-				k .
<u> </u>	<u> </u>	L	L			













SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	realisations	Assigned In	1. (1. 1894) 11 OBD 9350	ZGRIEVROLGIEN JOSEPHAN	GHEVRÖNESE Silverado	FORD HEAVY FOUTY
	1904				2009 - 1	2012
CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U	note that is at the Police of the					
CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U						
CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	*		-			
CAMBIO DE BIELETA C/U						
CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN						I
CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN						
CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	,	: -				
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U						
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U						
CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)						
CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)						
CAMBIO DE TIRANTE TRASERO						
CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)						
CAMBIO DE MACHETAS DE DIRECCIÓN						
CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U						
CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR TRASERO C/U						
CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN						
CAMBIO DE DEPÓSITO DE LICUADORA						
CAMBIO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA						
CAMBIO DE BRAZO PITMAN						
CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR						
CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U						
CAMBIO DE HOJA DE MUELLE C/U						
CAMBIO DE HOJA DE MUELLE MAESTRA						
CAMBIO DE HOJA DE MUELLE DE CARGA						
CAMBIO DE PERCHA COMPLETA		<u> </u>				
SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR						
AUSTE DE MOTOR						
CAMBIO DE CIGÜEÑAL						
CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS						
CAMBIO DE POLEA DAMPER						
CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN						
CAMBIO DE CARTER						
CAMBIO DE BAYONETA Y FUNDA ACEITE						
CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO						
CAMBIO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE						







SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR	GHEVROLET ZSILVERADO 2004	i DioDiseas RAM: 2002:	FCIRDIF 350 101995 (2	GHEVROLETS CGRÜA	GHEVROLET SILVERADO SILVERADO 3009	ANGEORD HEAVY 1 DUTY 1 1 2012 F
CAMBIO DE INYECTORES C/U						
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN						
CAMBIO DE VÁLVULA IAC						
CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	,				:	
CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES						
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA				·.		
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS						:
CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	م ي دي.					
CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	2A					
CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	egits.					
CAMBIO DE CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	7.					1 .
CAMBIO DE JUNTAS DE PUNTERÍAS						
CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR						.
CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR C/U	3 1 1			-		
CAMBIO DE RETÉN DE CIGÜEÑAL	<u> </u>					1
CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR						4
CAMBIO DE BANDA DE A/C	} ;					
CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR						
CAMBIO DE POLEA TENSORA		•				
CAMBIO DE POLEA LOCA						
CAMBIO DE SOPORTE HIDRÁULICO	T		,			
CAMBIO DE JUNTA DE CARTER						
CAMBIO DE TAPÓN DE CARTER						
CAMBIO DE BULBO DE ACEITE		-				
CAMBIO DE TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	F4				-	1
CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	7)					1
CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	4	,				; 3 -
CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	. ي					4
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE		•				i ·
CAMBIO DE SENSOR DE EFECTO HALL		b ³	. 7	ja.		
CAMBIO DE SENSOR DE MÓDULO D.I.S.						1
CAMBIO DE SENSOR MÓDULO DE POSICIÓN DE CIGUEÑAL, CMP	, i					·
CAMBIO DE SENSOR MÓDULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN						*
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA						
CAMBIO DE SENSOR DE VÁLVULA IAC	**					·









SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR	(e)		ida nakaleta Garan			iraa KORD 110 - HEEVA 12 PVAIX
CAMPIO DE SANCOR EVE		P. 1844 (1) (1) (1) (1)				
CAMBIO DE SENSOR EVP		- :				
CAMBIO DE SESOR MAP	·	· ·				
CAMBIO DE SENSOR MAP					-	-
CAMBIO DE SENSOR MAT		<u> </u>			-	
CAMBIO DE SENSOR OXÍGENO						
CAMBIO DE SENSOR TPS		#				
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO					- 	
SISTEMA DE ESCAPE					· ·	
CAMBIO DE SILENCIADOR		* .		·		
CAMBIO DE RESONADOR						
CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO						
CAMBIO DE TUBO						
CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE TIPO DONA C/U		-				
SISTEMA DE AÎRE ACONDICIONADO						<u> </u>
REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN						
CAMBIO DE DEFROSTER (SOPLADOR CALEFACCIÓN)						
CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO			· -			
CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO				<u> </u>		
RECARGA DE GAS					<u> </u>	
OTROS						
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES						
an griph charling and constant, symbols and a second						
	F = 1		1 kw		vw 🕝	
SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR	200 CO. 100 CO.	TRANSIT	TRANSPO	RTER	ØRKER :	INTERNATIONAL PIPA
			2014		2012	2012
AJUSTE DE MOTOR			,	•		
CAMBIO DE CABEZA O CULATA						i
REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR C/U	·					
REPARACIÓN DE INYECTORES C/U	'					
CAMBIO DE O'RRINGS DE INYECTORES C/U						
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN						
CAMBIO REGULADOR DE COMBUSTIBLE						
CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN				 -		
CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN O CADENA	_	L	· ·		· -	
ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	 		 			









MANTENIMIENTO CORRECTIVO JOIESEE LA LA		4 cil	njania (Sec. 18)	
		W 1	vw	
SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR	FORD TRANSIT 2012	TRANSPORTER	WORKER	INTERNATIONAL PIPA
		2014	2012	2012
CAMBIO DE COMPUTADORA	,			<u> </u>
REPROGRAMAR COMPUTADORA				
CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR C/U	`			:
CAMBIO DE RETÉN DE CIGÜEÑAL DELANTERO				
CAMBIO DE RETÉN DE CIGÜEÑAL TRASERO		·		a .
CAMBIO DE BANDAS C/U				,
CAMBIO DE POLEA TENSORA			•	v
CAMBIO DE POLEA LOCA				3
CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	13			
CAMBIO DE BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE				
CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE				
CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE				
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE		·		
CAMBIO SENSOR ECT				
SENSOR DE DETONACIÓN				i .
SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	x.			
SENSOR EVP		·		
SENSOR MAF			·	
SENSOR MAP				
SENSOR MAT				
SENSOR DE OXÍGENO				
SENSOR TCC				,
SENSOR TPS		,		
SENSOR VAF	Y		•	1
SENSOR VSS	X Transfer			8 .
TRANSMISIÓN	2.77		<u> </u>	ĕ
REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN				
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN MANUAL				
.CAMBIO DE FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE				
CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA C/U				,
CAMBIO DE CRUCETAS CON ABRAZADERAS C/U	7		. *	5
THE CHOCKING CONTROLLED OF C		L		







TRANSMISIÓN	FORD TRANSIT.	VW TRANSPORTER	VW WØRKER	INTERNATIONAL
(RANSINISIAN	2012	2014	2012	PIPA 2012
CAMBIO DE COPLE DE SALIDA				
		 		
CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL				<u> </u>
REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL TRASERO	·			
REPARACIÓN GENERAL DE TRANS - EJE	·			
REPARACIÓN SISTEMA DE DUAL				<u> </u>
CAMBIO DE RETÉN DE FLECHA LATERAL				
CAMBIO DE FLECHA CARDAN	-		_	
CAMBIO DE ACEITE TRANSMISIÓN				-
CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL				<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	, ,		
CAMBIO DE CLUTCH O EMBRAGUE	······································			
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN				
CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR C/U		<u> </u>		
CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR C/U				· ·
CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U				
CAMBIO DE RÓTULAS C/U				
CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN Y/O BIELETAS				
CAMBIO DE BRAZO PITMAN		<u> </u>		ļ
CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR				
CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U				
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U		 :	ļ	
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U			<u> </u>	
CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U				
CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U				
REPARACIÓN DE MUELLES DELANTEROS				
REPARACIÓN DE MUELLES TRASEROS		<u> </u>		
REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
(LICUADORA): CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA		-	 	
(LICUADORA)		1		_
CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
REPARAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	<u>.</u>			
CAMBIO DE MANGUERA DE PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA C/U				
CAMBIO DE MANGUERA DE RETROCESO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	_			·
CAMBIO DE MACHETAS C/U				1
CAMBIO DE COPLE DE COLUMNA DE DIRECCIÓN		<u> </u>		<u> </u>
CAMBIO DE PERNOS DE EJE DELANTERO				
^				









FRENOS Y RUEDAS	FORD TRANSIT	IVW TRANSPORTER 2014	VW WORKER 2012	INTERNATIONAL PIPA 2012
RECTIFICACIÓN DE DISCO O TAMBOR				, i
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	-			
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS				
PURGAR SISTEMA Y REPUESTO DE LIGAS DE CALIPERS				
CAMBIO DE ROTOCHAMBERS UNA CAMARA DELANTERA				
CAMBIO DE ROTOCHAMBERS DOS CAMARAS EJE MOTRIZ DELANTERO O TRASERO.				
CAMBIO DE VÁLVULA DE PIE				
PURGADO DE TANQUES DE AIRE	ž.			
CAMBIO DE GAVILAN			•	
CAMBIO MATRACA				
CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE				
CAMBIO DE DISCOS CAL				
CAMBIO DE DISCOS C/U CAMBIO DE TAMBORES C/U	·.			
REPARACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE	<u> </u>		i	
CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE				- :
CAMBIO DE BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/Ù				
CAMBIO DE BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	h.			
CAMBIO BALERO DOBLE RUEDA DELANTERA				
CAMBIO BALERO DOBLE RUEDA TRASERA				
CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS C/U	2			
CAMBIO DE REPUESTOS DE CALIPER JUEGO (2)	42	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA TRASERA				38 1
CAMBIO DE BOOSTER				
CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO				
CAMBIO DE AJUSTADOR DE BALATAS C/U				
CAMBIO DE JUEGO DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS				
CAMBIO DE HERRAJES DE FRENO DE MANO C/U			•	
CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	o - *		<u> </u>	<u>.</u>
REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS				8
CAMBIO DE MAZA DELANTERA C/U	<u>^</u>			
CAMBIO DE RETÉNES 4 RUEDAS	l			-
CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U	The second secon			1
CAMBIO DE ZAPATA C/U	a T			
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	· .			** 6 5 5
CAMBIO DE TERMOSTATO	40 <u>± , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	. 'a ,		
CAMBIO DE TOMA DE AGUA				**************************************
	49			1 '







SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	FORD TRANSIT	VW TRANSPORTER	VW WORKER	INTERNATIONAL
		2014	2012	2012
CAMBIO DE MANGUERAS C/U				
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA		·		
CAMBIO DE VENTILADOR				
REPARACIÓN DE MOTOVENTILADOR				
CAMBIO DE FANCLUTCH				
CAMBIO DE RADIADOR				
SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	·			
CAMBIO DE DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE				
SISTEMA DE ESCAPE				
REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIO DE BIRLOS Y BRIDA				·
CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (M)		•		· · ·
CAMBIO DE SILENCIADOR CAMBIO DE RESONADOR				·
CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-		
SENSORES DE OXIGENO	· *		-	
SISTEMA ELECTRICO		-		
CAMBIO DE MARCHA				
CAMBIO DE ALTERNADOR			<u></u>	
CAMBIO DE REGULADOR				
CAMBIO DE BATERÍA			·	
CAMBIO DE RELEVADOR C/U				
CAMBIO DE BULBO DE REVERSA				
CAMBIO DE BULBO DE STOP				
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS				
CAMBIO RADIADOR DEFROSTER				
CAMBIO DE FILTRO POLEN				
CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN				
CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO				,
RECARGA DE GAS				
OTROS				
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES				

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa

BOATASTIAN STATE









MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONTACARGAS				
				PIECES AND THE STATE OF THE STA
SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR	KOMATSU	CLARK	MITSUBISHI	MISSAN
	E 2009	2009	2006	1999
AJUSTE DE MOTOR				
CAMBIO DE CABEZA O CULATA	*			
REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR C/U	*-			
REPARACIÓN DE INYECTORES C/U CAMBIO DE O'RRINGS DE INYECTORES C/U	ļ. 			.
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN				
CAMBIO REGULADOR DE COMBUSTIBLE	-		<u> </u>	·
CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN			ii	·
CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN O CADENA			: .	
ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA				<u>.</u>
CAMBIO DE COMPUTADORA				
REPROGRAMAR COMPUTADORA				3
CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR C/U				:
CAMBIO DE RETÉN DE CIGÜEÑAL DELANTERO		·		
CAMBIO DE RETÉN DE CIGÜEÑAL TRASERO	•			- 1
CAMBIO DE BANDAS C/U	1		<u> </u>	a :
CAMBIO DE POLEA TENSORA	W			
CAMBIO DE POLEA LOCA				
CAMBIO DE JUNTA DE CARTER				***
CAMBIO DE BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			, , ,
CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	f ₁			\$1. 1
CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	*			
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE				
CAMBIO SENSOR ECT	a			,
SENSOR DE DETONACIÓN				
SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL				
SENSOR EVP				
SENSOR MAF			·	*
SENSOR MAP				15
SENSOR MAT	ð, r			;
SENSOR DE OXÍGENO		·		
SENSOR TCC				
SENSOR TPS	E. C.	:		
SENSOR VAF	en e	T T		5
SENSOR VSS				**











TRANSMISIÓN	KOMATSU 2009	**CLARK************************************	MITSUBISHI 2006	NISSAN 1999
REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN				
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN MANUAL				
CAMBIO DE FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE				
CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA C/U				
CAMBIO DE CRUCETAS CON ABRAZADERAS C/U				
CAMBIO DE COPLE DE SALIDA				
CAMBIO DE YUGO DE DIFÉRENCIAL	4			
REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL TRASERO	9 1	***		
REPARACIÓN GENERAL DE TRANS - EJE	-		. <u>.</u>	
REPARACIÓN SISTEMA DE DUAL				
CAMBIO DE RETÉN DE FLECHA LATERAL		<u>.</u>		
CAMBIO DE FLECHA CARDAN				
CAMBIO DE ACEITE TRANSMISIÓN		·		<u> </u>
CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	· - i .			<u>_</u>
CAMBIO DE CLUTCH O EMBRAGUE				
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN				A
CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR C/U				
CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR C/U		···		
CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U	. '			
CAMBIO DE RÓTULAS C/U		Te.		
CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN Y/O BIELETAS				
CAMBIO DE BRAZO PITMAN		<u>. </u>		
CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	<u>-</u> ,			
CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U				
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U		-		
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U				
CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U				
CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	·		,	
REPARACIÓN DE MUELLES DELANTEROS				
REPARACIÓN DE MUELLES TRASEROS				
REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
(LICUADORA)				ļ
CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
(LICUADORA)	<u> </u>			-
CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
REPARAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				·
CAMBIO DE MANGUERA DE PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA C/U				
CAMBIO DE MANGUERA DE RETROCESO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
CAMBIO DE MACHETAS C/U				
CAMBIO DE COPLE DE COLUMNA DE DIRECCIÓN				
CAMBIO DE PERNOS DE EJE DELANTERO			-	
	L	L	<u> </u>	<u> </u>











FRENOS Y RUEDAS	KOMATSU	CLARK	MITSUBISHI	NISSAN
RECTIFICACIÓN DE DISCO O TAMBOR	2009	2009	2006	1999
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	<u> </u>	N ₁		
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	-		
PURGAR SISTEMA Y REPUESTO DE LIGAS DE CALIPERS				
CAMBIO DE ROTOCHAMBERS UNA CAMARA DELANTERA				
CAMBIO DE ROTOCHAMBERS DOS CAMARAS EJE MOTRIZ				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DELANTERO O TRASERO.				
CAMBIO DE VÁLVULA DE PIE				
PURGADO DE TANQUES DE AIRE	, ·			
CAMBIO DE GAVILAN	Ţ <u>.</u>			
CAMBIO MATRACA				
CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE				
CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	ce.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		* -
CAMBIO DE DISCOS C/U				
CAMBIO DE TAMBORES C/U				
REPARACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE				
CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE				
CAMBIO DE BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U				
CAMBIO DE BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U				
CAMBIO BALERO DOBLE RUEDA DELANTERA				
CAMBIO BALERO DOBLE RUEDA TRASERA	<i>*,</i> •			
CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS C/U				
CAMBIO DE REPUESTOS DE CALIPER JUEGO (2)				
CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA TRASERA				1
CAMBIO DE BOOSTER			* .	
CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO				
CAMBIO DE AJUSTADOR DE BALATAS C/U				
CAMBIO DE JUEGO DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	1		1	
CAMBIO DE HERRAJES DE FRENO DE MANO C/U	* .			
CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U				
REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS				
CAMBIO DE MAZA DELANTERA C/U	<u> </u>		:	
CAMBIO DE RETÉNES 4 RUEDAS				1 1 1 1 1
CAMBIO DE SENSOR DE FRENOS ABS C/U	\$ 	•		
CAMBIO DE ZAPATA C/U	***			
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA				1
CAMBIO DE TERMOSTATO				
CAMBIO DE TOMA DE AGUA	*			
CAMBIO DE MANGUERAS C/U	20	· · ···		*
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA				· s
CAMBIO DE VENTILADOR				
REPARACIÓN DE MOTOVENTILADOR	Fig. 4			
CAMBIO DE FANCLUTCH				200
CAMBIO DE RADIADOR				• †
SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	-C # #			•
CAMBIO DE DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	R			
				السنسين السا











SISTEMA DE ESCAPE	KOMATSU 2009	CLARK 2009	MITSUBISHI 2006	NISSAN 1999
REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS,			<u> </u>	
SUJETAR TUBO, CAMBIO DE BIRLOS Y BRIDA				
CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE (M)	*			
CAMBIO DE SILENCIADOR				·
CAMBIO DE RESONADOR				
CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO				
SENSORES DE OXIGENO				
SISTEMA ELÉCTRICO		·	-	
CAMBIO DE MARCHA				
CAMBIO DE ALTERNADOR				
CAMBIO DE DE REGULADOR				
CAMBIO DE BATERÍA		<u> </u>		
CAMBIO DE RELEVADOR C/U				
CAMBIO DE BULBO DE REVERSA				
CAMBIO DE BULBO DE STOP				_
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				ه.
SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE				
FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS				
ÇAMBIO RADIADOR DEFROSTER				
CAMBIO DE FILTRO POLEN				
CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN				
CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO			<u>:</u>	
RECARGA DE GAS				

Nota: Contrato abierto, el catálogo se utilizará conforme a necesidades del área usuaria, mediante órdenes de suministro.

2.- PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá iniciar a partir del segundo día hábil posterior a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2020, según necesidades del área usuaria, mediante órdenes de suministro.

3.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El Servicio se deberá prestar en las instalaciones del proveedor adjudicado, según necesidades del área usuaria (Recursos Materiales y Servicios Generales) en coordinación con el Taller Automotriz de la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

4.-GARANTIA DEL SERVICIO.

Los participantes deberán indicar en su propuesta que el servicio que ofrecen a la **Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa, S.A. DE C.V.,** cumple estrictamente con las condiciones,









características especificaciones y requerimientos técnicos indicados en este Anexo Técnico y que cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una **vigencia mínima de 3 meses**, durante la vigencia del Pedido, obligándose el Proveedor adjudicado a reparar aquellas que no cumpla con lo requerido, en el mismo lugar en el que se hubiese prestado, en un período que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posterior a la notificación escrita al proveedor por parte del área usuaria.

5.-PENAS CONVENCIONALES

Del importe de la Factura mensual presentada para revisión, se aplicará una pena convencional del (2%), dos por ciento, por cada día de atraso y/o incumplimiento en la prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en la orden de suministro conforme el Anexo Técnico y hasta un máximo del porcentaje fijado para la garantía de cumplimiento.

6.- EL CRITERIO A UTILIZAR SERÁ EL "BINARIO", CUMPLE NO CUMPLE.

El área requirente de Recursos Materiales y servicios Generales, realizará la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas, cuando sea el procedimiento en COMPRANET, utilizando el criterio Binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

7.- VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El titular de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales, será la persona designada para verificar que la prestación del servicio, sea de conformidad con lo establecido en este Anexo Técnico, a través del C. Erick Alejandro Alamilla Cortés, Encargado del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en caso de que el servicio no sea lo requerido no se recibirá, dando aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes para su reparación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.











ANEXO II RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentac	ión legal y administrativa	
Documento (5.4.1.)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo V (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.	S() No()
Documento (5,4.2.)	Escaneo de la Copia de identificación oficial vigente y legible del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí () No ()
Documento (5.4.3.)	Escaneo de la Declaración de integridad , en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE" , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES" , de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". Anexo VI.	Sí() No()
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Anexo VII.	Sí() No()
Documento (5.4.5.)	Escaneo de la Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal, del "LICITANTE".	Sf() No()
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO" , presentará escaneo de la declaración de l "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES , de acuerdo al Anexo VIII .	Sí () No ()









LICONSA

				1	ŀ
Documento (5.4.7)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ()	No ()
Documento (5.4.8)	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo IX.	Sí ()	No ()
Documento (5.4.9)	Escaneo legible del Registro Patronal del IMSS.	Sí ()	No ()
Documento (5.4.10)	Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.	Sí ()	No (.)
Documento (5.4.11)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.	Sí ()	No'()
Documento (5.4.12)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enterc de amortizaciones (Infonavit), o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.	Sí (}	No ()
DOCUMENTAC	IÓN TÉCNICA REQUERIDA	'		 -	
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIO" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y en el Anexo I de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí ()	No.()
	Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo i de la presente convocatoria a la Invitación.	-		\$ *	
Documento núm. 1	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo <u>protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana</u> . Anexo X.	Sí ()	No:()
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, en el que señale que "EL SERVICIO" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 3 (tres) meses a partir de la prestación del	Sí (}	No ()











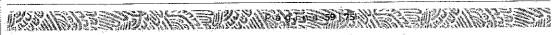
	servicio, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituirlo, en el lugar en que se hubiese realizado, "EL SERVICIO" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles , posterior a la notificación escrita por parte del área requirente (Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales).	
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" a que la prestación de "EL SERVICIO" será en la fecha y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de esta convocatoria.	Sí() No()
Documento num. 4	Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por "EL LICITANTE" o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "EL SERVICIO" objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que éste cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I de la convocatoria a la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí() No()
PROPOSICIÓN	ECONÓMICA	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA 5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "EL SERVICIO", el precio unitario por la única partida en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la contratación oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (Anexo XI ejemplo)	Si() No()
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa.	Sí() No()
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2020.	Sí() No()
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta serán fijos , hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Sí() No()
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.	S(() No()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.









NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LECAL







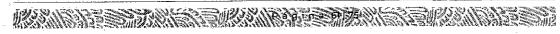




ANEXO III FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos	; y
Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación nacional electrónica número convocada por "LICONSA" para la contratación of , para lo cual proporciono mis datos generales (o los de r	de
representado).	
	_
DATOS GENERALES	
Nombre de la persona física o moral:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia: Alcaldía o Municipio:	
Código Postal: Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo Electrónico:	.
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto soc de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de la casa de las personas morales.	ial cia
socios que aparezcan en éstas, y	·
II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas facultades para suscribir las proposiciones	as
Firma	
Bajo protesta de decir verdad	











ANEXO IV SOLICITUD DE ACLARACIONES

Nombre de la empresa:	Nombre del representante legal:
<u>Solicita</u>	a aclaración a los siguientes aspectos:
	PREGUNTAS
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: PAGINA:
PREGUNTA No.:	
PREGUNTA No.:	
PREGUNTA No. :	**
PREGUNTA No. :	
PREGUNTA No. :	
NOMBRE:	FIRMA:







ANEXO V MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

(nombre del apoderado) ..., manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí

așentados, son ciertos y han sido debidament	te verificados así como que cuento con facultades
sufficientes para comprometerme por mi o po	or mi representada, a través de la propuesta en el
	al Electrónica No, a nombre y
representación de: (nombre de la persona física	<u> (o moral).</u>
vide and the second	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su	acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario	Público ó Fedatario que las
protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura bública número:











Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.
<u>(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)</u>

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, Jos datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podra ser adecuado a lo conducente.



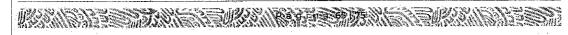






ANEXO VI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

	•	CIUDAD DE MÉXICO,
	; 4	
	•	•
Invitación a Cuando Menos Tres Pe	ersonas Nacional Electrónic	a Número.
LICONSA, S.A. DE C.V.		
PRESENTE.		
	$r_{\rm c}$	
(NOMBRE) EN MI C	ARÁCTER DE <u>(CARGO</u>	Y CON LAS FACULTADES DE
REPRESENTACION DE()	NOMBRE DE LA EMPRESA)	QUE TENGO CONFERIDAS POR MI MISMO O A TRAVÉS DE
		DUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCA	AN O ALTEREN LAS EVALUA	CIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL
RESULTADO DEL PROCEDIMIEN	TO U OTROS ASPECTOS C	QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LO	OS DEMÁS PARTICIPANTES	
	ATENTAMENTE	
	• •	
	<u> </u>	
(FIRMA Y NOMBRE	DEL LICITANTE O DE SU RE	PRESENTANTE LEGAL)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITA	NTE)	•









ANEXO VII MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

					, a ,		
	# %					· i	
Invitación a Cuando Menos Tres Person	as Nacional	Electróni	ica Núm	ero.			
	:						
LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.	B AS						
							•
(NOMBRE) EN MI CARÁC REPRESENTACIÓN DE (NOMB MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DEC SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SUPUESTOS QUE INDICAN LOS AF ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL S	BRE DE LA E IR VERDAD SE ENCUEN RTÍCULOS E	MPRESA QUE EL NTRAN L 50 Y 60	A) SUSCRI JBICADO	QUE TO, MI F DS EN	ÇUALQU	CONFI ENTADA JIERA [ERIDAS AOLO DE LO
	ATENTAM	ENTE					3
							,
(FIRMA Y NOMBRE DEL L	LICITANTE O	DE SU F	REPRESE	NTANTE	E LEGAL)		,
	* 6			• ,			*
HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).	Marie 1997 State 1997						:
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			?	÷	†

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811











ANEXO VIII

PROCEDIMI	PARA LA MANIFESTA ENTOS DE ADQUISICIO	ÓN PARA DAR CUMF	PLIMIENTO A L	O DISPUES	TO EN LOS	LINEAMIENTOS	S PARA
	LA PARTICIPACIÓN DE NY ARRENDAMIENTO						
	DENCIAS Y ENTIDADES				ION DE SEK	VICIOS QUE RE	ALICEN
				•	_1 _	de	. /=)
(2	<u> </u> 2)				_ ae	ae	(1)
Present	t e.						
	al procedimiento de					e mi represe	ntada,
la empresa	a(5)	_, participa a travé	s de la prese	nte propos	sición.		
Al respect	o y de conformida	d con lo dispuest	o por el art	ículo 34 d	el Reglam	ento de la L	_ey de
	nes, Arrendamient						
	RDAD que mi repre Contribuyentes						
número to	tal de trabajadores	y ventas anuales) (establecidos	en el Acue	erdo por el	que se estab	lece la
	ción de las micro, p n el 30 de junio (
	7), con base						uo ue
			* :			n n nimniam ta s	مام میرم
	orma, declaro que la , simulación o prese						
8 fraccione	es IV y VIII, sancion	ables en términos	de lo dispu	esto por el	i artículo 2	7, ambos de	
Federal An	ticorrupción en Co	ntrataciones Públi	cas, y demás	s disposicio	ones aplica	bles.	
		· .					
		ATENI	AMENTE	= · · · · · ·			
			_(9)				
			-(-/				-









Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón sociál o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) xì0% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.











ANEXO IX

Persona Moral Persona física

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

	DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERES
(N	IOMBRE), en mi carácter de Representante Legal, Administrador, Socio
Α	ccionista, titular mancomunado) de <u>(NOMBRE DE LA EMPRESA),</u> bajo protesta de decir verdad
m	anifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no
	tualizo conflicto de interés alguno.
vi	n consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, nculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control n Liconsa, S.A de C.V.
	ATENTAMENTE







LICONSA **F**

ANEXO X

		•			
(HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE)		148)			
		e de	•		
	to .		•	, a ,	
	gfa v.	,			?
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PE	ERSONAS NA	ACIONAL EL	ECTRONICA	No.	
LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.					
	we be				
	Marie				,
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE L	EGAL)	Como repr	esentante d	e la empres	a
•			a de decir v		
nacionalidad mexicana.	**	-) 5
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	en e			
	₹*		•	•	<u> </u>
	<u>\$</u>)				·
	154.				7

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ATENTAMENTE









ANEXO XI

EJEMPLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO

PART	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MEDIDA	PRECIO IMPORTE UNITARIO TOTAL

La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", Indicando la descripción de "EL SERVICIO", el precio por la única partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

Los "LICITANTES" deberán cotiza los conceptos que integran la partida completa.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia **a partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Los precios señalados en su propuesta <u>serán fijos</u>, hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.



ANEXO XII MODELO DE PEDIDO

Q NAT	AGRICUL TURE	ULT.	PBA		SEGALMEX	MEX			K A L	
	AV. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58 COLONIA O	TUMERO DE	LASIFICACIO		JIRECCION:				ENTREGAR EN:	į.
	TLALNEPANTY.A ESTADO DE MEXICO	No. DE REQUISICION:	. A	PARIDA RESUPUESTAL:						
	LIC950821-M64 TEL-55-65-98-11				HOMBRE DEL REPRESENTANTE:	RESENTANTE	, +*		CONDICIONES DE ENTRECA:	
	PROCEDEMIENTO:	-	oficio de autorización		CONDICTONES DE PAGO:	PAGO:			TRANSPORTE:	1 1
1. # . T			*		- -	NIDAD DE	"RECIOO UO	MPORTE	NFORME RECEPCIÓN No.:	
	DESCRIPCION DE LOS B	BIRNES		····d	4NTIBAD	МЕВША	M.	TO M.N.		
BOR	BORO: (NOMBRE Y FIRMA)		NOMBRE FIRMA Y CARGO)	RGO)		AUTORIZO (NG	AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	CARGO)	LMACEN	1

5) 5565-9811
W. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa
Centro, Tiainepantla, E www.gob.mx/liconsa
rez No. 58, Col.
V. Presidente Juá

GERENTE METROPOLITANO

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LEFE DEPTO. DR ADQUISICIONES Y bS

VUESTO

Página 72 | 75

3

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados **será fijo** de \$------ (--00/100 M.N.) más el I.V.A., durante la vigencia del presente pedido.

uticulos SO y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y <u>Senticios</u> del Sector Público, así como comprendan el Sistema Nacional Anticorrupció Recordante de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y <u>Senticiones de Contractores de la Ley de Adduitationes de la Ley de Adduitationes solicitatios solicitatios solicitatios solicitatios solicitatios solicitatios de cotractores de cotractores de la ley de Carrendamientos solicitatios de cotractores de c</u> **FERCERA. "El PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos Message of Marian Property of State of the Deliveries of the Condition of que señalan los A que se encue CUARTA - ଞିଣ୍ଡ

y requerimente seguings, solicit ados, proudult ONSA, and the Commentary of the control of the c

SÉPTIMA. Los dias para presentación y revision de facturas son los días martes y viennes con un horario de 09:00 a 14:00 horas, en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil de nun horario de 12:00 a 14:00 horas, 15:00 a 16:00 horas. Cuando al cabular el día de pago dos acuerdos a las condiciones indicadas en este instrumento y le nos artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**Liconsa"**, cubrirá a "**EL PROVEEDOR"** los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante cheque nominativo.

Suffillistratos, Conforme las Calitadores retainas en esca pedición, insulante disegna montales. Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias, una copia del pedido cuando sean entregas narciales viorional al concluir la entreda del bien o servicios.

parciales y oríginal al conduir la entrega del bien o servicios. Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias, una copia del pedido cuando sean entregas parciales y original al conduir la entrega del bien o servicios.

octava. En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como

todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA. Pena convencional por Atraso en la Entrega o Prestación del Servicio. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 5% (Ginco por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del pedido.

del pedido. En caso que el bien y/o servicio presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazó, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA, S.A. de C.V." a rempiazar el bien y/o servicio en un término no mayor a 5 días hábiles.

SI "LICONSA, S.A. de C.V.", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el

precio que cobre el proveedor emergente. **DÉCIMA.**- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de **"El PROVEEDOR"** en tanto no sean entregados físicamente en el Almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios en este Centros de

Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V.".

DÉCINA PRIMERA.- "El PROVEEDOR" deberá entregar fianza y/o cheque certificado de cumplimiento a favor de "LICONSA, S.A. de C.V." dentro de los diez disa naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por el contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LECONSA, S.A. de C.V.". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el articulo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios ses realice dentro del citado plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo con el el el el el el de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que la el el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SECUNDA. En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector REGI Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública para la mandocumento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública que la CARIA.

DÉCIMA TERCERA--"LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumpilmiento, se han conducido bajo los principos de discipina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a la estipulada en la Ley Ceneral de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprometan a cituar.

pacinna cuantra- Para-la varificación de LLO.

Ingrana cuantra- Para-la varificación de LLO.

Ingranas responsables de la conformidad con lo establecido en la solicitud de Conformidad con lo establecido en la solicitud de Conformidad con lo establecido en la solicitud de Conformidad de la Función y el anexo reson de presentarse desavenencias derivadas del presente pedido, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secreto Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevada a cabo cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevada a cabo

DECINA SEXTA. Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "El PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamente en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios en este Centro de Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V."

DECIMA SEPTIMA. "EI PROVEEDOR" deberá entregar fianza y/o cheque certificado de cumplimiento a favor de "LICONSA, S.A de C.V." defento de los diez (disz) disa naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por cientro de los diez (alga por creato) del valor máxima de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máxima de este la concidado por el contrafasa en antendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por el contrafasa en el presente pedido, incluyendo los piazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA, S.A. de C.V.". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contaner lo que estrablece el artículo 103 del Regiamento de la Lay de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 útitimo párraño de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este podido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulan en este documento, asís como por la contravención al las disposiciones (ineamientos, bases, procedimientos y requisitos de penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA." podra opera por rescindir administrativamente ele pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudira la sola trabunamente este podra sin branbiera podra son percentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjudios, sin que media resolución; ludicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio. **DÉCINA NOVENA.** Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los mentantes de la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los parales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiena corresponderles en razón de sus domicilios para oir y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los pudiena corresponderles en razón de sus domicilios para oir y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SLUETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tialnepantia, Estado de México Tel. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa

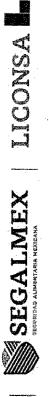
5 ágina 75 | 75

ANEXO XIII

Orden de Suministro







	(7)	UNIDAD CANTIDAD PRECIO IMPORTE MEDIDA (16) (17)				SUBTOTAL (19)	IVA (20) TOTAL (21)	Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)
No. de Contrato (6)	No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)	DESCRIPCIÓN (14)						Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)
DATOS DEL PROVEEDOR:	Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)	PARTIDA CUCOP (12)						Nombre y Firma del Proveedor (22)

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlainepantia, Estado de México Tel. (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa

Página 74 | 75

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SUMINISTRO"







- Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
- Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
 - Número(s) de teléfono del proveedor.
- En su caso, número(s) de fax del proveedor.
- En su caso, correo electrónico del proveedor.
- Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
- Número consecutivo generado para poder crear y dar seguímiento a la Orden de Suministro.
 - Techa en que se crea o emite la Orden de Suministro.
- En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet.
 - Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
 - echa o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
- Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
- Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o io requerido.
- Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
- Jnidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.)
- Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
- Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
- Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
- suma de los importes de las partidas solicitadas.
- /alor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
 - otal a pagar con IVA incluido.
- Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
- -echa en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
- Nombre cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el con